

SALTA, 30 ABR 2025

Nº 083

Expediente Nº 14.128/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.128/2016, en el que recayera la Resolución FI Nº 274-CD-2016 por la que se acepta, a partir del 2 de agosto de 2016, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería del Ingeniero Químico José Manuel BRAVO, con tema de Tesis denominado "Recubrimientos Comestibles en la Conservación de Frutas Finas", a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. María Alejandra BERTUZZI y la Codirección del Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 101-CD-2018, se otorgan al Ing. BRAVO veintidós (22) créditos por la aprobación de cursos de posgrado, en el marco del Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad.

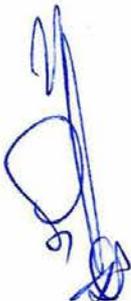
Que rolan a fs. 103 y 104 de autos las Actas de Examen que plasman la aprobación, por parte del Doctorando, de las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, respectivamente.

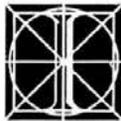
Que por Nota Nº 658/24, ingresada el 3/4/2024, el Ing. José Manuel BRAVO solicita que se acepte su renuncia al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, por motivos laborales.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI) aconseja aceptar la renuncia presentada.

Que del informe elaborado por el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas se desprende que el Ing. José Manuel BRAVO no adeuda aranceles correspondientes al Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 23/2025,





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.128/2016

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia presentada por el Ing. José Manuel BRAVO a la carrera de "Doctorado en Ingeniería" y, consecuentemente, cerrar las presentes actuaciones y disponer su archivo.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. José Manuel BRAVO; a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 083-CD-2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN
SECRETARIO ACADEMICO/
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa